Asunción, 24 de marzo de 2.023

Nota DI
Señor.
ABOG.CESAR CONCEPCION FERREIRA VERA, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ALTOS- DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y el Desarrollo. **(FONACIDE).**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
	0302021	15330	**Esc. Bas. Nº7054 "Luis Alberto del Paraná".**	Construccion (1) SSHH diferenciado (4.40x6.15)tipología MEC	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial Nº 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con el Fondo Nacional de Inversión Pública y el Desarrollo. **(FONACIDE)** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente Nº 83073/2023** de fecha 22 de marzo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico cuales exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Altos.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Altos, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:**

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPÍTULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Mg. Arq. María Isabel Oribuela,
Referente Infraestructura - MEC -
Departamento Cordillera - FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director
Dirección de Infraestructura - MEC

1/2.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en
Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."**

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 1438** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg.Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera - FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana, Director
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 83073
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: dirinfra
ENTREGADO POR: Angela Isabel O
FECHA: 1 MAR 2023 HORA: 13:49
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM / MIO N°13 - 24/03/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela**, Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera 2– FONACIDE/2023.

FECHA : 24 de marzo de 2023.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N.º **83073/2023**, de fecha 22/03/2023, en la cual solicita la aprobación de los proyecto para infraestructura en (3) instituciones escolares del distrito de Altos, Departamento Cordillera Zona (2), las cuales serían realizados con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2023.

En el análisis preliminar del legajo presentado, se registraron las siguientes observaciones

1-Esc Bás N° 2234 "Sebastián Gaboto "En la planilla de requerimiento de la Microplanificacion de la oferta educativa 2023, **figura (Privado/ En trámite)** dicha institución por lo tanto, **No cuenta con título a favor del Mec**

Teniendo en cuenta que el título de propiedad de la institución educativa a ser beneficiada, debe estar su título de propiedad **(a favor del Mec o del Estado Paraguayo), es el principal requerimiento para autorizar proyecto de infraestructura,** que puedan realizarse con el **financiamiento de los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE 2023.**

2-Col.Nac." Francisco Acuña de Figueroa" para esta institución hace mención de incluir aula nueva, con la reparacion, por lo que se le solicita la aclaración porque no se ha remitido ningún documento técnico, para realizar el análisis de este pedido. (Se le solicita que remitan todas las documentaciones respaldatorios en la brevedad).

De los (3) proyectos para Infraestructura Escolar, presentado por la **Municipalidad de Altos** en **las (2) primeras instituciones escolares** mencionadas, los proyectos de obra que fueron remitidos, **No se ajustan a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, para que se les otorgue la autorización.**

Por lo que respecta al pedido de **construcción de (1) SS.HH diferenciado tipología MEC,** para beneficiar a la **Esc Bás N° 7054 "Luis Alberto del Paraná"** se observa que el legajo presentado se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, **otorgando así la autorización para realizar la construcción de (1) SSHH Diferenciado tipologia Mec, en dicha institución escolar**

Se adjuntan copia del **Exp.N°83073 /2023**, con fecha 22 de marzo de 2023.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Paribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Altos, 21 de marzo del 2023

SEÑOR:
ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, *DIRECTOR*
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC
PRESENTE:

Tengo a bien de dirigirme Usted con el objeto de solicitar la modificación del proyecto para la micro planificación de 3 instituciones de acuerdo a la verificación por parte de nuestro Fiscal de obras de nuestra institución, Arq. Ricardo López Santellan.

En el número de prioridad planilla de requerimientos de aulas, Planilla N° 10, prioridad N° 1 se encuentra la Escuela Básica N° 2234 Sebastián Gaboto, la cual necesita con urgencia la reparación de un aula inconclusa.

En el número de prioridad de misma planilla de requerimiento de aulas, en el N° N° 3 se encuentra el Colegio Nacional Francisco Acuña de Figueroa, el cual necesita la incorporación de 1 aula más dentro de la reparación debido a que el bloque se encuentra en malas condiciones.

En la planilla de requerimiento de sanitarios, Planilla N° 12, el primer lugar de prioridad se encuentra la Escuela Básica 7054 Luis Alberto del Paraná, según lo constatado, se requiere con suma urgencia la construcción nueva del baño, no así la reparación, como se indicó inicialmente en la Microplanificación 2023.

En espera de una respuesta positiva a lo peticionado, se hace propicia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abg. Cesar Concepción Ferreira Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Mesa de Entrada Exp. N° 83073
FOLIO
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
22 MAR 2023 9:07